

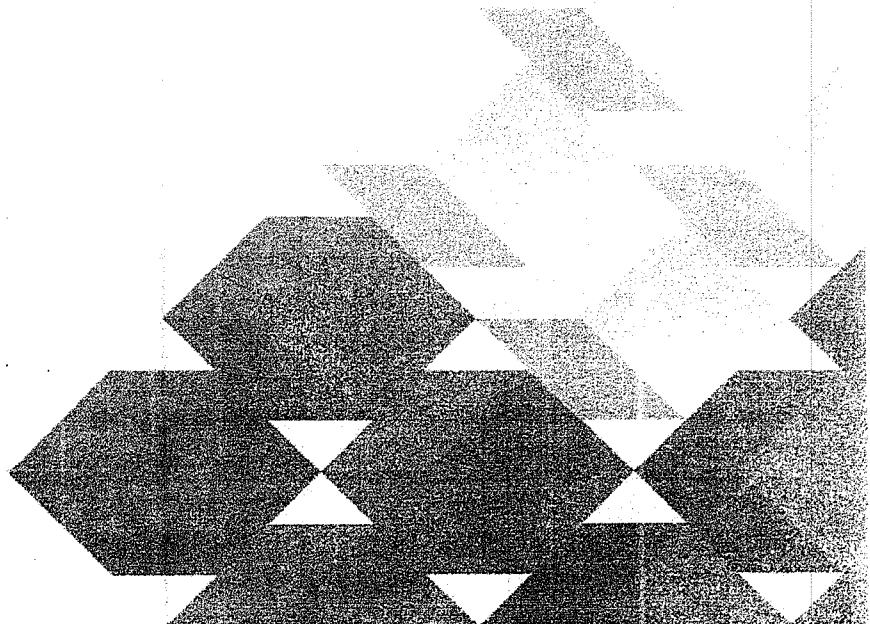
Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. **“PATRICIA DEL CARMEN MAURELIA JARA”**

RESOLUCIÓN EX. N° 323/091

CONCEPCIÓN, 19 ABR 2010

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 14 de Abril de 2010 por la Sra. **PATRICIA DEL CARMEN MAURELIA JARA; RUT N° 8.783.017-9**, para ser inscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en la Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de la Araucanía;
- b) El informe Técnico N° 91 de fecha 15 de Abril de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que la Sra. **PATRICIA DEL CARMEN MAURELIA JARA**, puede ser inscrita para operar en Cuarta Categoría en las regiones solicitadas;
- c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente



Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. "PATRICIA DEL CARMEN MAURELIA JARA"

RESOLUCIÓN EX. N° 323/091

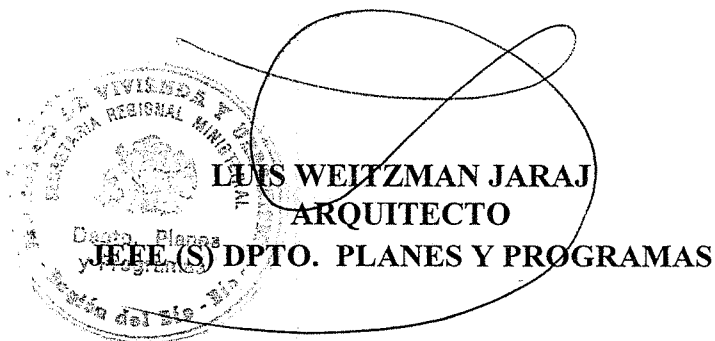
19-04-10

RESOLUCION

INSCRÍBASE a la Sra. **PATRICIA DEL CARMEN MAURELIA JARA**", en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años, a contar de la presente Resolución, para actuar en la Categoría y regiones siguientes:

Categoría	Número	Regiones
4ª Categoría	900	Del Maule Del Bio Bio De la Araucanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LWJ/NEJA/HRG.

DISTRIBUCIÓN:

- Doña Patricia del C. Maurelia Jara.
Dirección: Calle San Pedro N° 661, Dpto. B, San Pedro de la Paz.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-721/2010).

